

**ACTA DE RESOLUCIONES UNÁNIMES TOMADAS FUERA DE ASAMBLEA DE LOS ACCIONISTAS DE**

**J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V.**

17 de octubre de 2008

El día 17 de octubre de 2008, los accionistas de J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V., (la "Sociedad"); J.P. Morgan International Finance Limited y J.P. Morgan Overseas Capital Corporation, cuyas tenencias accionarias se describen a continuación, con fundamento en el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales de la Sociedad, y en el Artículo 178 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y después de haber tenido tiempo suficiente para analizar y en su caso, haber realizado observaciones al texto del acta que circuló entre dichos accionistas con anterioridad a esta fecha, adoptaron por unanimidad, las resoluciones contenidas en el presente documento, bajo la orden del día especificado más adelante.

Tenencia accionaria

J.P. Morgan International Finance Limited, RFC JPM 610601 EB5	1,249,529,961
J.P. Morgan Overseas Capital Corporation, RFC JPM 720521 P62	4,278,124
<b>TOTAL</b>	<hr/> 1,253,808,085

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Corrección al Convenio Único de Responsabilidades.**
- II. Designación de delegados especiales para formalizar las presentes resoluciones.**

Los accionistas de la Sociedad resuelven unánimemente lo siguiente:

**RESOLUCIONES**

- I. Corrección al Convenio Único de Responsabilidades.**

En relación con el primer punto de la Orden del Día, la Sociedad celebró el 19 de octubre de 2007, Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, mediante la cual, se modificó el Convenio Único de Responsabilidades (el "Convenio") celebrado con fecha 28 de agosto de 2006, atendiendo a el Oficio No. UBA/DGABM/163/2007 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha 20 de diciembre de 2007, en el que se le requería que el Convenio celebrado contemplara ciertas observaciones.

Que por error tipográfico aún cuando se llevaron a cabo los cambios requeridos por el Oficio antes mencionado, en el Convenio se puso la fecha de celebración como 28 de agosto del 2006 cuando debiera de decir "10 de septiembre de 2007".

Posteriormente mediante Oficio No. UBVA/DGABV/203/2008 de fecha 19 de febrero de 2008, emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, se requirió a la Sociedad que el Convenio contemplara nuevas adecuaciones previstas en el oficio de referencia.

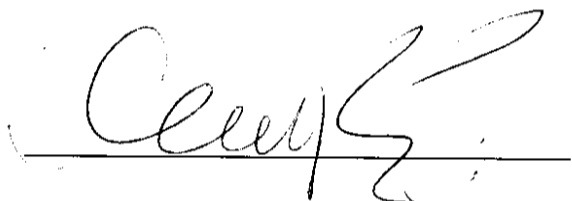
Que en atención a que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de octubre de 2007, se resolvió llevar a cabo todos y cada uno de los trámites y gestiones requeridos para formalizar el Convenio, motivo por el cual la presente Asamblea resolvió incluir las observaciones previstas en el oficio de fecha 19 de febrero de 2008 en el Convenio.

Por lo antes expuesto, los accionistas resuelven unánimemente la corrección de la fecha del Convenio para que exprese "10 de septiembre de 2007" y la inclusión de las observaciones previstas en el oficio No. UBVA/DGABV/203/2008 de fecha 19 de febrero de 2008.

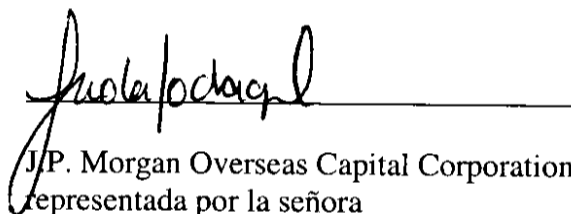
Dicho Convenio se protocolizo mediante la Escritura Pública No 58,823 de fecha 17 de julio de 2008, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Núñez y Bandera, Notario Público No. 1 del Distrito Federal, por lo que los accionistas también resuelven unánimemente solicitar al Notario tome nota de la corrección, en nota complementaria de dicho instrumento.

## **II. Designación de delegados especiales para formalizar las presentes resoluciones.**

No habiendo otro asunto que tratar, los Accionistas resuelven unánimemente designar a las señoras Carolina Machado Dufau, Paola Rodríguez Segura, Ximena Robles Miaja y Úrsula Ramírez Ponce y a los señores Fernando Rioja Maldonado, Ricardo Zapata de la Garza y Alejandro Rondero Guerra, como delegados, con el objeto de que lleven a cabo todos y cada uno de los trámites y gestiones requeridos para formalizar los acuerdos aquí tomados.



J.P. Morgan International Finance Limited,  
representada por la señorita  
Ursula Ramirez Ponce  
RFC JPM 610601 EB5



J.P. Morgan Overseas Capital Corporation,  
representada por la señora  
Paola Rodríguez Segura  
RFC JPM 720521 P62